

TEMA 21.- La introducción de mercancías en el territorio aduanero. El arancel aduanero común. El origen de las mercancías. El valor en aduana. Las exacciones agrícolas, las restituciones y demás mecanismos aduaneros de la política agrícola común. Los recursos propios comunitarios. La deuda aduanera. La devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

TEMA 22.- Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales. Referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria. La tributación del juego. Referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 23.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias. Referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 24.- La financiación de las Haciendas Locales. Recursos financieros de las Haciendas Locales. Examen especial de los diferentes tipos de impuestos.

06/7338

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

ORDEN PRE/34/2006, de 29 de mayo, regulando las bases y el programa a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición, para el acceso a plazas del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Letrado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 34/2006, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 4, de 31 de marzo), prevé la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Letrado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (B.O.C. extraordinario número 4, de 1 de abril),

DISPONGO

ARTÍCULO PRIMERO.- Hacer públicas las bases y el programa a los que habrá de ajustarse la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Letrado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“BASES DE LA CONVOCATORIA”

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- A la convocatoria de pruebas selectivas para el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Letrado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, le será aplicable lo dispuesto en la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, en las disposiciones reglamentarias correspondientes y en las presentes bases.

1.2.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes particularidades:

-La oposición será realizada por todos los aspirantes.

-Los aspirantes que procedan del turno de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se oferten.

-La elección de vacantes por el resto de los aspirantes se efectuará por el orden definitivo de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la oposición.

1.3.- La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres temas propuestos por el Tribunal de entre los comprendidos en el programa que se incluye como Anexo a estas Bases correspondientes al Bloque A (Derecho Privado, de la Empresa y Ciencias Jurídicas Básicas), distribuidos de la siguiente forma:

-Un tema del grupo I (Derecho Procesal y Penal), a elegir por el aspirante de entre dos temas correspondientes a dicho grupo I, sacados al azar por el Tribunal.

-Un tema del grupo II (Derecho Civil), a elegir por el aspirante de entre dos temas correspondientes a dicho grupo II, sacados al azar por el Tribunal.

-Un tema del grupo III (Derecho Mercantil y Laboral), sin posibilidad de elección, sacado al azar por el Tribunal.

Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose fundamentalmente la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas. El aspirante que no desarrolle alguno de los tres temas no será objeto de calificación.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un 5 para su superación.

Segundo ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa que se incluye como Anexo a estas Bases correspondientes al Bloque B (Derecho Público), por el orden y con la distribución que se establece a continuación:

-Un tema del grupo I (Derecho Constitucional, Comunitario, Financiero y Tributario).

-Dos temas del grupo II (Derecho Administrativo y Administración Pública).

-Un tema del grupo III (Derecho Autonómico).

Los aspirantes dispondrán de quince minutos previos a la exposición para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Desarrollado el primer tema o transcurridos quince minutos desde el inicio de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará la amplitud y los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios 5 para su superación.

Tercer ejercicio. Eliminatorio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un informe sobre el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal determine, o bien una demanda, una contestación a la demanda o cualquier otro escrito de carácter judicial, y que estarán relacionados con las materias del programa, pudiéndose consultar textos legales.

Este ejercicio deberá ser leído ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose fundamentalmente, la capacidad y formación general, la precisión y rigor en la exposición y la claridad de ideas.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, durante quince minutos como máximo.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario un 5 para su superación.

Procedimiento de calificación:

La calificación de los ejercicios que deban ser leídos por los aspirantes o aquellos que por su complejidad así determine el Tribunal, se podrá llevar a cabo de viva voz por los miembros del Tribunal o mediante papeletas anónimas. La calificación a otorgar a cada aspirante será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no computarán las dos notas extremas (mínima y máxima) o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales, dividiéndose el total por el número de papeletas restantes, siendo el cociente obtenido la puntuación a otorgar. A estos efectos el Tribunal no podrá actuar de forma conjunta con los miembros suplentes.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que impida ejercer las funciones de las plazas a cubrir.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o equivalente expedido por el Estado Español o debidamente homologado. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán cumplir además:

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación del artículo 67.1 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

g) Pertenecer como funcionario de carrera a algún Cuerpo del grupo B, incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

h) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos en el Cuerpo o Escala de pertenencia el día de la finalización del plazo de presentación de soli-

citudes de participación (artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 67 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo).

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria que se realice al efecto, de acuerdo con lo que en la misma se establezca.

Los derechos de examen, así como sus exenciones y forma de pago serán los que determine la oportuna convocatoria.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, debiendo especificarse en este último supuesto la causa, así como el plazo de subsanación, si procede. Dicha relación se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo para alegaciones, se publicará en el "Boletín Oficial de Cantabria" y se podrá consultar en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es> Resolución del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y contra la cual podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Si en la fecha de celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien éste no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base octava de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

5.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo o persona en quien delegue.

VOCALES: Tres representantes designados a propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos representantes sindicales designados a propuesta de sus correspondientes órganos de representación.

SECRETARIO: Será designado por el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y actuará con voz, pero sin voto.

De la misma forma se designará a los miembros del Tribunal Suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas anteriormente.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en caso de que concurren las citadas circunstancias.

Los miembros del Tribunal, así como sus suplentes, tendrán la condición de funcionarios de carrera, habiendo de poseer una titulación igual o superior a la exigida para acceder a las plazas convocadas. Además, deberán pertenecer a un grupo de igual o superior titulación al exigido para el acceso al proceso selectivo. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo cuerpo de cuya selección se trate.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial de Cantabria resolución por la que se nombre a los miembros del Tribunal y sus suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander.

Toda la documentación del proceso selectivo se archivará y custodiará durante el desarrollo del mismo por el secretario, no pudiéndose disponer de la misma para fines diferentes del propio proceso selectivo. Finalizado el proceso selectivo, por el Secretario se remitirá toda la documentación que constituye el expediente a la Dirección General de Función Pública para su archivo y custodia.

6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición comenzarán en el día, lugar y hora que en su momento se fijen. El orden de actuación de los aspirantes se fijará en la correspondiente convocatoria, siendo convocados en llamamiento único y resultando excluidos quienes no comparezcan.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Contra la resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de conformidad con lo prevenido en la Ley de

Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. número 242, de 18 de diciembre de 2002).

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación del anuncio de las restantes en el Boletín Oficial de Cantabria. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata de un nuevo ejercicio, o con doce horas, al menos, de antelación si se trata del mismo ejercicio.

Los resultados de cada ejercicio se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hubieran realizado, así como en el tablón de anuncios del Gobierno de Cantabria, sito en la c/ Peña Herbosa, número 29, de Santander y se podrán consultar asimismo en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para solicitar vista de su ejercicio o presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para poder acceder a la realización de cada uno de los ejercicios de que consta el proceso selectivo, los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor. En todo caso, los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

Finalizado el proceso selectivo, se ordenará por las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor, a los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios obligatorios mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, declarando el Tribunal aprobados definitivamente a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas.

El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

La relación de aspirantes seleccionados se hará pública por el Tribunal, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el último ejercicio eliminatorio.

El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de la puntuación definitiva alcanzada, exponiéndola en los locales donde se hubiera realizado el último ejercicio eliminatorio, así como en la dirección de Internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es> y enviará una copia certificada a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en la oposición; a continuación, a la mejor nota obtenida en el segundo ejercicio eliminatorio, posteriormente, a la mejor nota obtenida en el primer ejercicio eliminatorio y, por último, a la mejor nota obtenida en el tercer ejercicio eliminatorio. De persistir el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en ella, deberán presentar en la Dirección General de Función Pública los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursa-

dos y aprobados los estudios completos correspondientes.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina de familia y comunitaria de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier Régimen de la Seguridad Social, por los facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

- Declaración, en su caso, de la condición de funcionario de carrera de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo competente de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

El nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Letrado, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de su entrada en vigor.

Santander, 29 de mayo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO

PROGRAMA DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR LETRADO

BLOQUE A

DERECHO PRIVADO, DE LA EMPRESA Y CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Grupo I.-Derecho Procesal y Penal

TEMA 1.-El proceso. Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución.

TEMA 2.-Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencia. Composición de los órganos jurisdiccionales.

TEMA 3.-La carrera judicial. Referencia al Ministerio Fiscal y personal al servicio de la Administración de justicia. Tribunal del jurado.

TEMA 4.-Las actuaciones judiciales. Sus requisitos. Clasificación. Nulidad de los actos judiciales. Los actos de comunicación a las partes: especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Las cuestiones prejudiciales.

TEMA 5.-El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento civil: antecedentes y principios inspiradores. Estructura y contenido. La competencia. Criterios.

TEMA 6.-Las partes en el proceso civil: Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. La representación y defensa técnica de las partes: en especial la representación y defensa de las Administraciones Públicas, en procesos civiles.

TEMA 7.-La ausencia de partes. La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio: sus clases y régimen jurídico. La intervención procesal. Teoría general de la tercera. Intervención forzosa: principales supuestos. Intervención adhesiva: los coadyuvantes.

TEMA 8.-Teoría de la acción procesal: evolución del concepto, acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Determinación de la cuantía.

TEMA 9.-Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda y reconvencción.

TEMA 10.-Diligencias preliminares. La demanda. Concepto, requisitos y efectos. Contestación a la demanda. Presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios e instrumentos. Cuestiones incidentales.

TEMA 11.-La prueba: concepto, objeto y valoración. La carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. La Prueba documental.

TEMA 12.-Otros medios de prueba. El interrogatorio de las partes y de testigos. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Las presunciones.

TEMA 13.-Las resoluciones judiciales. La sentencia: clases. La cosa juzgada formal y la cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida del objeto del proceso. Caducidad.

TEMA 14.-Efectos económicos del proceso. Las costas y las tasas judiciales. El beneficio de justicia gratuita.

TEMA 15.-Los tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

TEMA 16.-El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

TEMA 17.-La ejecución forzosa. Títulos ejecutivos. Ejecución provisional de resoluciones judiciales.

TEMA 18.-Ejecuciones dinerarias: requerimiento de pago. Embargo de bienes y procedimiento de apremio.

TEMA 19.-Las tercerías de dominio y de mejor derecho. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas. Ejecución no dineraria. Medidas cautelares en el proceso civil.

TEMA 20.-Los procesos especiales. El proceso monitorio y el juicio cambiario.

TEMA 21.-La impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

TEMA 22.-El recurso de casación: concepto y fin. Competencia, resoluciones contra las que procede y motivos. Tramitación y sentencia. El recurso en interés de Ley. El recurso de queja.

TEMA 23.-El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos, resoluciones contra las que procede y motivos. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la LEC. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

TEMA 24.-El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: contenido y principios que la informan. Sujetos intervinientes.

TEMA 25.-Los modos de iniciación del proceso penal. El sumario. Auto de procesamiento. Medidas cautelares, personales y reales.

TEMA 26.-El período intermedio. El sobreseimiento. Apertura de juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Escrito de calificación. Celebración del juicio oral.

TEMA 27.-El procedimiento abreviado: ámbito, objeto y competencia. Fases.

TEMA 28.-La Ley penal del menor.

TEMA 29.-Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de delitos. El juicio de faltas. El procedimiento ante el Tribunal de Jurado.

TEMA 30.-El recurso de casación en materia penal, sus formas. La revisión en materia penal. motivos. La ejecución penal.

TEMA 31.-El proceso contencioso-administrativo. La jurisdicción contencioso-administrativa. La Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa: principios y estructura. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.

TEMA 32.-Los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa y su competencia. Reglas determinantes de su respectiva competencia, en particular la competencia territorial. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Capacidad y legitimación. Representación y defensa.

TEMA 33.-El objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnabile. Pretensiones de las partes, acumulación y cuantía.

TEMA 34.-Procedimiento contencioso-administrativo (I). Reglas generales sobre plazos. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en procedimiento en primera o única instancia. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

TEMA 35.-Procedimiento contencioso-administrativo (II) Emplazamiento y personación de los interesados. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente. Trámite de inadmisión y alegaciones previas.

TEMA 36.-Procedimiento contencioso-administrativo (III) Prueba. Vista y conclusiones. El planeamiento de cuestiones nuevas. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas.

TEMA 37.-El procedimiento abreviado. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales. Procedimiento contencioso-electoral. La cuestión de ilegalidad.

TEMA 38.-Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

TEMA 39.-Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Recurso de casación en interés de ley.

TEMA 40.-Ejecución de sentencias. Disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución. Modalidades de ejecución. Extensión de efectos de las sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales en el contencioso-administrativo.

TEMA 41.-Jurisdicción social: principios inspiradores del proceso laboral. Órganos jurisdiccionales. La reclamación administrativa previa a la vía laboral.

TEMA 42.-Proceso ordinario de trabajo. Procesos Especiales. El recurso de suplicación y casación para unificación de doctrina.

TEMA 43.-El derecho penal. Principios informadores. Fuentes del derecho penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

TEMA 44.-El delito: concepto, clases y elementos. Las faltas penales y sus clases. Las leyes penales especiales.

TEMA 45.-El dolo: sus clases. Teoría del error: error del tipo y error de prohibición. La imprudencia.

TEMA 46.-Acción. La causalidad e imputación objetiva. Antijuridicidad y tipicidad. Punibilidad.

TEMA 47.-El sujeto activo del delito. Participación y autoría. Circunstancias que afectan a la responsabilidad penal. Eximentes, atenuantes y agravantes.

TEMA 48.-La pena. La responsabilidad civil derivada del delito: especial referencia a la participación de las Administraciones Públicas. Extinción de la responsabilidad penal. La prescripción.

TEMA 49.-Los delitos contra la Administración.

Grupo II.-Derecho Civil

TEMA 50.-El concepto de Derecho, principales divisiones. La norma jurídica: naturaleza, caracteres y estructura. Clasificaciones de las normas. El ordenamiento jurídico.

TEMA 51.-Las fuentes del Derecho. Enumeración y ordenación jerárquica. Examen de cada una de ellas y en especial de la ley. La jurisprudencia.

TEMA 52.-Aplicación e interpretación de las normas. Eficacia general de las normas: inexcusabilidad de su cumplimiento. La nulidad como sanción general. El fraude de ley, la buena fe, el abuso del derecho.

TEMA 53.-Eficacia temporal y espacial de las normas. Comienzo y fin de la vigencia. Derogación tácita. El principio de irretroactividad.

TEMA 54.-La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

TEMA 55.-Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: clases y efectos.

TEMA 56.-La incapacitación: concepto, naturaleza y clases. Requisitos y efectos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado o quebrado.

TEMA 57.-Las personas jurídicas: naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las asociaciones. Las fundaciones.

TEMA 58.-El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

TEMA 59.-Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción y clases. La caducidad.

TEMA 60.-El derecho real: diferencias con los derechos personales. Naturaleza y caracteres. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo en el sistema romano y en el Derecho comparado. Derecho español: la tradición. Estudio de la ocupación.

TEMA 61.-El derecho de propiedad: extensión, contenido, protección y límites.

TEMA 62.-La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil. La propiedad horizontal.

TEMA 63.-La posesión. Naturaleza jurídica. Fundamentos de la protección posesoria. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos.

TEMA 64.-El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido, constitución y extinción.

TEMA 65.-El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. En especial las servidumbres legales.

TEMA 66.-Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. La prenda ordinaria. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

TEMA 67.-La hipoteca. Concepto y caracteres. Tipos de hipoteca en el derecho español. Requisitos. Bienes hipotecables, no hipotecables. Clases de hipotecas.

TEMA 68.-El derecho inmobiliario registral. Concepto, caracteres y contenido. La Ley hipotecaria española. El Registro de la propiedad. Los libros: asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades. Publicidad formal del registro.

TEMA 69.-Los principios hipotecarios: concepto y clasificación. Principio de inscripción. Presunción de exactitud registral: el principio de legitimación registral y el de fe publica registral.

TEMA 70.-Los títulos inscribibles en el Registro y sus requisitos. Las inscripciones de bienes del Estado y de las Comunidades Autónomas. Inscripción de concesiones administrativas y de bienes procedentes de la expropiación.

ción forzosa. Concordancia entre el Registro y la Realidad jurídica.

TEMA 71.-La obligación. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clases.

TEMA 72.-El cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal.

TEMA 73.-Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Breve referencia a las formas especiales de pago.

TEMA 74.-El contrato. Elementos del contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. la forma. Efectos del contrato entre las partes.

TEMA 75.-Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad. Rescisión.

TEMA 76.-El contrato de compraventa: concepto, elementos. El pacto de reserva de dominio. Perfección de la compraventa.

TEMA 77.-Obligaciones del vendedor, conservación, entrega y saneamiento. Obligaciones del comprador.

TEMA 78.-La donación: concepto. Elementos personales, reales y formales. Efectos. Revocación y reducción de donación.

TEMA 79.-El contrato de arrendamiento. Principios y normas básicas del Código Civil en materia de arrendamientos.

TEMA 80.-Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: normas comunes y especiales.

TEMA 81.-El contrato de sociedad: concepto y clases. Contenido. Extinción de la sociedad.

TEMA 82.-El contrato de fianza. Su regulación en el Código Civil.

TEMA 83.-El contrato de mandato: concepto, contenidos y efectos. Extinción del mandato.

TEMA 84.-El contrato de préstamo: clases. El comodato. El precario. El mutuo.

TEMA 85.-Los cuasicontratos: pago y cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

TEMA 86.-La filiación: concepto y clases. La adopción. Requisitos personales, intervención de la Comunidad Autónoma e intervención judicial. Eficacia y extinción. La patria potestad.

TEMA 87.-La tutela. Personas sujetas a tutela. Constitución de la tutela. Contenido y extinción. Otras instituciones de protección de los menores e incapacitados.

TEMA 88.-La sucesión mortis causa: fundamento y clases. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder. Capacidad, incapacidad y causas de indignidad.

TEMA 89.-La adquisición de la herencia. Aceptación de la herencia. Clases y efectos.

TEMA 90.-El testamento. Caracteres. Capacidad para testar. Incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

TEMA 91.-La sucesión Forzosa. La legítima. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes ordenes de llamamientos en el Código Civil.

Grupo III.-Derecho Mercantil y Laboral

TEMA 92.-Concepto del derecho mercantil. Fuentes del derecho mercantil. Concepto del comerciante. Comerciante individual: condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones.

TEMA 93.-La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y elementos constitutivos. La disolución de la sociedad mercantil: causas generales y especiales. Disolución parcial y liquidación.

TEMA 94.-La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones.

TEMA 95.-La sociedad anónima: naturaleza, constitución y órganos.

TEMA 96.-La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza, constitución y órganos.

TEMA 97.-Las obligaciones y los contratos mercantiles: perfección, forma, prueba e interpretación. Clasificación. La representación en el derecho mercantil.

TEMA 98.-El contrato de compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico.

TEMA 99.-La Ley concursal.

TEMA 100.-El Derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Principios inspiradores; jerarquía normativa, norma mínima y norma más favorable.

TEMA 101.-El Convenio colectivo: naturaleza, régimen jurídico y clases. Partes legitimadas. Procedimiento negociado. Contenido y eficacia. Breve referencia al Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 102.-El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza; el contrato como fuente de obligaciones. Elementos: consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato. Derechos y obligaciones de la relación laboral.

TEMA 103.-Modificación del contrato de trabajo: la movilidad funcional y geográfica y las modificaciones sustanciales. Suspensión.

TEMA 104.-Extinción del contrato de trabajo: causas y efectos.

TEMA 105.-Modalidades de contrato de trabajo: criterios de clasificación. Contratación indefinida; naturaleza y medidas de fomento. Modalidades de contratación temporal. Los contratos formativos. Contratos a tiempo parcial.

TEMA 106.-Condiciones de trabajo. Jornada y horario. Interrupción de la jornada; descansos, vacaciones y permisos. La remuneración del trabajador; naturaleza, contenido y tipos.

TEMA 107.-Régimen de representación del personal laboral. Comités de empresa y Delegados de personal: naturaleza, composición y competencias. La representación sindical en la empresa. Breve referencia al Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 108.-El Sistema de Seguridad Social: naturaleza y niveles de protección. Estructura y tipos de regímenes. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, cotización y recaudación.

TEMA 109.-Acción protectora: situaciones de necesidad, contingencias y prestaciones.

TEMA 110.-Conflictos de trabajo: concepto y encuadramiento. Clasificación de los conflictos colectivos. Procedimiento de solución de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje. La huelga y el cierre patronal.

BLOQUE B

DERECHO PÚBLICO

Grupo I. Derecho Constitucional, Comunitario, Financiero y Tributario.

TEMA 1.-El concepto de Constitución. La Constitución: contenido y Clases. La Constitución de 1978. Sistemática, Estructura y Características generales de la Constitución. El bloque de Constitucionalidad.

TEMA 2.-Los valores constitucionales superiores. Los Principios Fundamentales de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

TEMA 3.-El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado Social. Estado Democrático. Estado Pluralista. La forma de Estado en la Constitución.

TEMA 4.-Los derechos fundamentales, las libertades públicas. Los derechos económicos y sociales en la Constitución. El Defensor del Pueblo.

TEMA 5.-La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: organización, composición y atribuciones.

TEMA 6.-Recurso de Amparo Constitucional: casos en que procede. La suspensión del acto impugnado. Procedimiento. La sentencia de amparo y sus efectos.

TEMA 7.-Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales a los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de la sentencia.

TEMA 8.-Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos entre el Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, o de estas entre sí: procedimientos. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. El conflicto en defensa de la autonomía local.

TEMA 9.-El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La independencia y actuación judiciales

TEMA 10.-Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Funciones Constitucionales del Rey. El Referendo.

TEMA 11.-Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: composición y funciones. Las funciones de las Cortes: la función legislativa, la función parlamentaria de control.

TEMA 12.-El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición. La designación y remoción del Gobierno y su presidente. Funciones: función normativa, función política y función administrativa.

TEMA 13.-El Estado Autonomo. Caracteres del derecho a la autonomía. Los principios de unidad y autonomía. Procedimientos para el acceso a la autonomía.

TEMA 14.-Los Estatutos de autonomía: naturaleza y contenido. El proceso de aprobación de los Estatutos. La reforma de los Estatutos.

TEMA 15.-Las competencias de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias. Formulas de ampliación de competencias.

TEMA 16.-Las fuentes del Derecho comunitario. Derecho originario y derivado. Reglamentos, Directivas y Decisiones. Otras fuentes.

TEMA 17.-La aplicación y eficacia del Derecho comunitario. El Derecho comunitario y la Constitución Española. Papel de las comunidades autónomas en la aplicación y recepción del Derecho comunitario.

TEMA 18.-La estructura orgánica de la Unión Europea. Parlamento. Consejo. Comisión. Tribunal de Cuentas. Comité Económico y Social.

TEMA 19.-El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su competencia. Procesos contra los Estados miembros. Procesos contra las instituciones comunitarias. Recurso prejudicial.

TEMA 20.-Las libertades comunitarias. Las políticas comunes.

TEMA 21.-La Unión económica y monetaria. Los fondos estructurales.

TEMA 22.-El presupuesto: concepto, naturaleza, clases y contenido. Los Principios presupuestarios.

TEMA 23.-Los presupuestos generales del Estado: concepto, estructura y contenido. Elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto.

TEMA 24.-Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Sistema tributario español. Principios generales contenidos en la Constitución. Estructura básica del sistema vigente.

TEMA 25.-Relación jurídico-tributaria: concepto y elementos; hecho imponible, el sujeto pasivo y los responsables. La base imponible y sus regimenes de determinación. La base liquidable, el tipo de gravamen y la deuda tributaria.

TEMA 26.-El procedimiento económico-administrativo. Las reclamaciones económico-administrativas. Los interesados en el procedimiento. Actos impugnables en esta vía.

TEMA 27.-Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Naturaleza y contenido. Ambito de aplicación territorial. Hecho imponible. Sujeto

pasivo y responsables. La base imponible. Comprobación de valores. Cuotas tributarias. Beneficios fiscales, devengo y prescripción.

TEMA 28.-Impuesto de sucesiones y donaciones. Principios básicos de este tributo. Concepto y características. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible. Comprobación de valores. Base liquidable. Tarifa. Deuda tributaria. Devengo y prescripción.

TEMA 29.-Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios de la Ley Orgánica de Financiación. Recursos ordinarios. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos tributarios propios y especial referencia a las tasas y su régimen jurídico.

TEMA 30.-Los ingresos y tributos de procedencia estatal. La cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: Régimen jurídico. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria.

TEMA 31.-Recursos extraordinarios de las Comunidades Autónomas. Los Fondos de Compensación Interterritorial: caracteres. Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas. La emisión de deuda pública.

TEMA 32.-El Tribunal de Cuentas. Naturaleza, composición y organización. Su función fiscalizadora. Los procedimientos de fiscalización. Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable. Referencia a la jurisdicción contable y a los procedimientos especiales.

Grupo II.-Derecho Administrativo y Administración Pública

TEMA 33.-La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas. La consideración no jurídica de la Administración.

TEMA 34.-Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases. Leyes Estatales. Leyes Orgánicas y ordinarias. Leyes Básicas. Leyes Marco. Leyes de transferencia y Delegación. Leyes de Armonización.

TEMA 35.-Las disposiciones normativas con fuerza de ley. Los Decretos-Leyes. Los Decretos Legislativos. Los Tratados Internacionales.

TEMA 36.-El ordenamiento jurídico-administrativo y las Comunidades Autónomas. Las leyes y reglamentos autonómicos; su relación con las normas estatales. Los conflictos entre normas y la cláusula de prevalencia del derecho estatal.

TEMA 37.-El reglamento. Concepto y naturaleza. La norma reglamentaria y la Ley. Clases de reglamentos. Su distinción con los actos. Órganos con potestad reglamentaria. Requisitos de validez de los reglamentos: aspectos formales y sustantivos. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

TEMA 38.-El principio de legalidad en la Administración Pública. Las potestades administrativas; regladas y discrecionales. La Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados: límites y control de la discrecionalidad. La desviación de poder.

TEMA 39.-La Administración y los Tribunales de justicia. El principio de autotutela. La autotutela declarativa y la autotutela ejecutiva. Los interdictos y la administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

TEMA 40.-El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, notificación y publicación.

TEMA 41.-El silencio administrativo: su régimen jurídico.

TEMA 42.-La clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos de trámite, y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal.

TEMA 43.-La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Desconcentración y delegación de competencias. Avocación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. Suplencia.

TEMA 44.-El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia a la Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Los principios generales del procedimiento administrativo.

TEMA 45.-Abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos.

TEMA 46.-La iniciación, la ordenación y la instrucción del procedimiento. La prueba. Los informes. Participación de los interesados. Terminación: la resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

TEMA 47.-La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. La teoría de la «vía de hecho»: estudio de sus principales manifestaciones según la jurisprudencia y consecuencias procesales.

TEMA 48.-La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

TEMA 49.-Los recursos administrativos: concepto, clases y régimen jurídico.

TEMA 50.-La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de disposiciones y actos nulos, declaración de lesividad de actos anulables, revocación y rectificación de errores.

TEMA 51.-El procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: naturaleza y su regulación.

TEMA 52.-La potestad sancionadora de la Administración: principios que la informan. El procedimiento sancionador. La resolución sancionadora y la suspensión de su ejecutoriedad.

TEMA 53.-La responsabilidad patrimonial de la Administración. Presupuestos. Procedimiento general y abreviado.

TEMA 54.-La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de la Administración. Responsabilidad de la administración por actos de sus concesionarios y contratistas. Responsabilidad del Estado legislador.

TEMA 55.-El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

TEMA 56.-Las concesiones: clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de la concesión. Modificación, novación y transmisión de concesiones. Extinción de la concesión.

TEMA 57.-Los contratos de las Administraciones Públicas: criterios de distinción entre los contratos administrativos y demás contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente. Concepto, clases y principios. Órganos competentes para su celebración. Capacidad y solvencia. Prohibiciones.

TEMA 58.-La clasificación y registro de los contratistas y registro de los contratos. Garantías exigibles en los contratos con la Administración. Prerrogativas. Actuaciones preparatorias. Procedimiento y formas de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización. Ejecución y modificación. Extinción. Cesión del contrato y subcontratación.

TEMA 59.-El contrato de obras. El contrato de servicios públicos. Contrato de suministros. Contrato de consultoría, asistencia y de servicios.

TEMA 60.-Los convenios. Clases y regulación: los convenios en la Ley 30/1992, en la legislación de subvenciones y en la legislación contractual.

TEMA 61.-Las subvenciones: concepto, sujetos y régimen jurídico. Los procedimientos de concesión y gestión. El reintegro.

TEMA 62.-La expropiación forzosa. Naturaleza, justificación y elementos de la potestad expropiatoria. Legislación vigente. Sujeto y objeto de la expropiación. La declaración de utilidad pública o interés social. El procedimiento general expropiatorio. El procedimiento de urgencia.

TEMA 63.-Los procedimientos especiales de expropiación. Reversión de los bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales en el procedimiento expropiatorio: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los jurados. Garantías económicas: la retasación.

TEMA 64.-La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la administración. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen legal vigente de la función pública; especial referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 65.-La selección de funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario público. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa y provisión de puestos de trabajo; referencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TEMA 66.-Contenido de la relación funcional: derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Los derechos económicos de los funcionarios: retribuciones básicas y complementarias. Los derechos pasivos de los funcionarios. Seguridad social de los funcionarios.

TEMA 67.-Situaciones administrativas de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios.

TEMA 68.-El Consejo de Estado. Composición, organización y atribuciones. Particular referencia a las funciones del Consejo de Estado respecto a actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas. Los Consejos Consultivos de las Comunidades Autónomas.

TEMA 69.-La Administración institucional. Organismos autónomos y Entidades públicas empresariales. Sociedades y fundaciones públicas.

TEMA 70.-La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que integra la Administración Local. Líneas generales de la organización y competencias.

TEMA 71.-El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

TEMA 72.-Régimen jurídico del dominio público. Potestades administrativas y régimen de protección. Utilización del dominio público: usos comunes, generales y especiales; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales.

TEMA 73.-El dominio público hidráulico. La Administración Pública del agua. La planificación hidrológica. Usos y aprovechamientos. La concesión de aguas. Protección administrativa sobre las aguas públicas.

TEMA 74.-El dominio público marítimo-terrestre; naturaleza y régimen jurídico. Zonas que lo integran. Servidumbres. Aprovechamientos; régimen de autorizaciones y concesiones.

TEMA 75.-El patrimonio forestal; naturaleza y régimen jurídico. Los montes; concepto y clases. Deslinde de montes públicos. Régimen de aprovechamiento y protección.

TEMA 76.-Minas; naturaleza, régimen jurídico y aprovechamiento de los recursos mineros.

TEMA 77.-El orden público. Policía de orden y seguridad pública; régimen jurídico, principios y clases. Protección Civil: régimen jurídico, principios, organización y planes.

TEMA 78.-El sistema sanitario público; naturaleza, régimen jurídico y distribución de competencias.

TEMA 79.-La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegidos. Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada.

TEMA 80.-Urbanismo; naturaleza y evolución histórico-normativa. Ordenación del territorio. Régimen jurídico y distribución de competencias.

TEMA 81.-Régimen urbanístico del suelo y valoraciones.

Grupo III.-Derecho Autonómico

TEMA 82.-El proceso autonómico de Cantabria. El Título VIII de la Constitución y su aplicación a Cantabria. Iniciativa autonómica y proceso legislativo de tramitación y aprobación del Estatuto de Autonomía para Cantabria. La etapa autonómica provisional; promulgación, publicación y entrada en vigor del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Régimen transitorio.

TEMA 83.-El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Estructura y contenido. Reforma.

TEMA 84.-Competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria. Mecanismos complementarios de ampliación de competencias. Traspaso de funciones y servicios; régimen jurídico y procedimiento.

TEMA 85.-El Parlamento de Cantabria. Relaciones entre el Parlamento y el Gobierno. La legislación delegada. Principios generales de los anteproyectos de ley y de los proyectos de disposiciones generales.

TEMA 86.-La Administración de Justicia en el Estatuto de Autonomía de Cantabria. Economía y Hacienda: normas reguladoras.

TEMA 87.-El Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; composición, organización y atribuciones. El Presidente: atribuciones. Los Consejeros; atribuciones.

TEMA 88.-La organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la legislación autonómica de régimen jurídico y procedimiento administrativo.

TEMA 89.-Los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; estructura. Funciones: consultiva y de representación y defensa en juicio. Privilegios procesales de la Administración.

TEMA 90.-Los organismos públicos en la legislación de Cantabria. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles públicas. Colegios Profesionales en la legislación de Cantabria.

TEMA 91.-Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria: regulación en la Comunidad Autónoma. Clasificación orgánica, económica y funcional. Documentos contables.

TEMA 92.-Normativa autonómica en materia de Patrimonio. Concepto, régimen y organización. Prerrogativas, protección y defensa del patrimonio. Régimen de los bienes de dominio privado. Régimen de los bienes de dominio y uso público.

TEMA 93.-Normativa autonómica en materia de Patrimonio Cultural. Los bienes culturales. El régimen de protección y conservación del patrimonio cultural de Cantabria. Los regímenes específicos y las medidas de fomento. El régimen sancionador.

TEMA 94.-La ordenación del turismo en Cantabria: organización y competencias en materia de turismo, los agentes turísticos, los derechos y obligaciones en materia de turismo, desarrollo y mantenimiento del recurso turístico, disciplina turística y arbitraje. El deporte en la legislación de Cantabria: disposiciones generales, objetivos y principios de la política deportiva, competencias y organización. La actividad deportiva, entidades deportivas, las competiciones deportivas. Investigación y titulaciones deportivas. Instalaciones. Inspección y régimen sancionador. La disciplina deportiva.

TEMA 95.-La normativa autonómica sobre modernización y desarrollo agrario. La actividad agraria y de la conservación y defensa del medio ambiente y del entorno rural. De la actuación pública en materia de ordenación territorial del suelo rústico y de la propiedad agraria. Del aprovechamiento de montes y pastos públicos o comunales. De las infracciones y sanciones y de las unidades mínimas de cultivo y la explotación familiar mínima.

TEMA 96.-Normativa autonómica en materia de carreteras. Objeto, titularidad y clasificación. Régimen jurídico de las carreteras. Uso y defensa.

TEMA 97.-La legislación de Cantabria en materia protección medioambiental: la evaluación de impacto ambiental.

TEMA 98.-La legislación de Cantabria en materia de protección de la infancia y la adolescencia: derechos, prevención, riesgo y desamparo, medidas de protección, adopción, instituciones colaboradoras, de los registros, infracciones y sanciones.

TEMA 99.-Las de Parejas de Hecho en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Legislación autonómica sobre Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas

TEMA 100.-Legislación autonómica en materia de Comercio y de Consumidores.

TEMA 101.-La ordenación sanitaria y farmacéutica en Cantabria. El Servicio Cántabro de Salud.

TEMA 102.-Función Pública (I): La Ley de Función Pública de Cantabria; objeto y ámbito de aplicación. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Registro de personal. Órganos superiores en materia de Función Pública y personal. Estructura y organización de la Función Pública autonómica.

TEMA 103.-Función Pública (II): Régimen estatuario de los funcionarios públicos autonómicos al amparo de la legislación autonómica: Situaciones administrativas. Selección y provisión del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen retributivo. Régimen disciplinario.

TEMA 104.-Urbanismo: Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo y Ordenación Territorial en Cantabria.

TEMA 105.-El planeamiento territorial. Especial referencia al Plan de Ordenación del Litoral y las Normas Urbanísticas Regionales.

TEMA 106.-Clasificación y régimen del suelo en Cantabria, en especial el suelo no urbanizable o rústico.

TEMA 107.-El planeamiento urbanístico: clases, elaboración, aprobación y efectos.

TEMA 108.-La ejecución del planeamiento; sistemas. Régimen de uso y edificación del suelo; las licencias.

TEMA 109.-La disciplina urbanística. Los patrimonios del Suelo.

TEMA 110.-Las entidades locales en Cantabria: clases y regulación.

06/7340

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/36/2006, de 29 de mayo, por la que se regulan las bases y los programas a los que habrá de ajustarse la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de oposición, a plazas del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 34/2006, de 30 de marzo, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2006 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 4, de 31 de marzo), prevé la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Técnico de Estadísticas Económicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En base a lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2-c) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública (Boletín Oficial extraordinario número 4, de 1 de abril),